



Colegio Ángel de Peredo
Lota

PLAN DE GESTIÓN
CONVIVENCIA
ESCOLAR
Año 2025-2026



INTRODUCCIÓN

La Ley Sobre Violencia Escolar define la buena convivencia escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes” (Artículo 16 A, LSVE).

Nuestro país vive una profunda Reforma Educacional, cuyo objetivo es avanzar hacia una educación inclusiva y de calidad en todos los establecimientos escolares. Ello supone un cambio de paradigma, ya que comprende la educación como un derecho social, donde se otorgan garantías ciudadanas de acceso, con fortalecimiento de la educación pública y estándares de calidad integral destinados a promover la inclusión y la participación.

La Convivencia Escolar en esta nueva etapa requiere de una transformación de los sentidos y de las prácticas escolares, que aspiren a comprender y construir la convivencia no solo desde el cumplimiento formal de los instrumentos relacionados con ella, sino desde la capacidad de mirar a cada actor de la escuela y liceo como sujetos partícipes de la configuración cotidiana de la Convivencia Escolar, y por tanto, de los aprendizajes que se despliegan en el espacio escolar, enfatizando el sentido formativo de la escuela. Por ello, cabe señalar que la convivencia escolar es un aprendizaje, se enseña y se aprende y se expresa en distintos espacios formativos, el aula, los Consejos Escolares, los Centros de padres, madres y apoderadas, Centros de Alumnos, Consejos de Profesores/as, reuniones de padres, madres y apoderados.

El colegio Ángel de Peredo de Lota, a través de su proceso de enseñanza-aprendizaje, transmite y promueve en su PEI, principios, valores, conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias responsables, justas y autónomas, contribuyendo a una sociedad que aspira a vivir los valores de la democracia, de la paz, del respeto por la persona humana. La comunidad educativa se plantea al desafío de formar a nuestros estudiantes ya sea de forma presencial o a distancia, según lo indique la contingencia, en la capacidad de respetar y valorar las ideas y creencias de las propias, en el ámbito escolar, familiar y social, con profesionales de la educación, padres/madres/cuidadores y pares, reconociendo el diálogo, la comunicación como herramientas permanentes de humanización, de superación y aproximación a la verdad.

Nuestro Plan de Acción tiene como objetivo prevenir conductas reñidas a la sana convivencia promoviendo un clima escolar positivo y una convivencia armónica



indispensables para generar espacios de crecimiento y aprendizaje participativo en nuestros estudiantes, asistentes de la educación, profesores y apoderados. Por este motivo, se proponen acciones dirigidas a todos los miembros de la comunidad educativa, ya que, su participación y colaboración resulta imprescindible no solo para encontrar solución a los problemas de convivencia que puedan surgir, sino que también para mantener una cultura preventiva de la sana convivencia en nuestro colegio y en su entorno.

Esta labor es responsabilidad de todos los agentes involucrados como el equipo docente, especialistas, alumnos/as y apoderados/as, por lo que además se debe promover el trabajo colaborativo de manera permanente ya sea en educación presencial o a distancia. Teniendo presente las dimensiones de enfoque de género, afectividad y sexualidad y transversalidad, contribuyendo a la formación integral de los estudiantes en desarrollo socioafectivo. La situación de pandemia que vivió el país ayudo a ratificar que la escuela es un factor de protección de los estudiantes; un espacio único que les otorga a los niños, niñas y jóvenes apoyo y confianza de la comunidad educativa.

POLÍTICAS EDUCATIVAS NACIONALES

En los últimos años, nuestro país también ha avanzado en articular el principio de inclusión con objetivos de cohesión social, convivencia democrática y el fomento de una cultura de paz. En este sentido, las comunidades educativas que se reconocen desde la diversidad de las identidades que las componen favorecen el diálogo intercultural, el aprendizaje de una convivencia que respeta y valora la diversidad y la construcción de marcos de participación que favorecen la expresión y representación de todas y todos. En particular, la reciente publicación de las políticas de Convivencia Escolar y de Formación Ciudadana provee puntos de articulación fundamentales con una Política de Inclusión en el marco de la Reforma:

Política de Convivencia Escolar

Al incorporar un Enfoque Inclusivo, la Política de Convivencia Escolar “supone transformaciones profundas en la cultura escolar y en su quehacer pedagógico e institucional, valora y respeta a cada uno/a tal y como es, reconociendo a la persona con sus características individuales sin tratar de acercarlas a un modelo de ser, actuar o pensar ‘normalizado’. Reconoce y valora la riqueza de la diversidad, sin intentar de corregir o cambiar la diferencia, y permite asumir e intencionar cambios estructurales en el sistema escolar que acojan la diversidad, sin pretender que sean los sujetos quienes deban “adaptarse” a un entorno que no les ofrece oportunidades reales de aprendizaje”.



Plan de Formación Ciudadana

Las orientaciones desarrolladas por el Ministerio de Educación para la elaboración de Planes de Formación Ciudadana en todos los establecimientos, expresan que “en la escuela y el liceo las niñas, niños, jóvenes y adultos incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar una adecuada convivencia democrática. Es decir, la escuela y el liceo se conciben como un espacio primordial de socialización. Por tanto, la interacción entre los miembros de la comunidad constituye una experiencia continua de aprendizaje ciudadano”

MARCO LEGAL

- Declaración universal de los derechos humanos: La Constitución Política de la República de Chile reconoce y ratifica en su Artículo 5° esta declaración.
- Declaración de los derechos del niño y la niña: La Declaración de los Derechos del Niño y la Niña fue redactada por Naciones Unidas en 1959.
- Ley n° 20.370 General de Educación y sus modificaciones, contenidas en la Ley n° 20.536 sobre violencia escolar: La Ley n° 20.536 sobre violencia escolar, promulgada el año 2011.
- Ley n° 20.609 contra la discriminación: La Ley N° 20.609 contra la discriminación fue promulgada el año 2012.
- Ley n° 19.284 de integración social de personas con discapacidad: La Ley n° 19.284 fue promulgada el año 2005.
- Ley n° 20.845 de inclusión escolar 2012: La ley de inclusión escolar regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado.
- Decreto n° 79 reglamentos de estudiantes embarazadas y madres: La Ley General de Educación, en su Artículo 11°, señala que el embarazo y la maternidad de una estudiante no pueden ser argumentados como condicionantes o excusas que limiten su respectivo derecho a la educación.
- Decreto n° 50 reglamentos de centros de alumnos: La organización de estudiantes posee reconocimiento en la normativa legal vigente, así como en las políticas públicas



educativas. Dicha instancia está regulada por el Decreto n° 50 del Ministerio de Educación, promulgado el año 2006.

- Decreto n° 565 reglamento de centros general de apoderadas/os: La organización de apoderadas/os posee reconocimiento en la normativa legal vigente, así como en las políticas públicas educativas 1990.
- Decreto n° 24 reglamento de consejos escolares: El Decreto n° 24 del Ministerio de Educación, promulgado el año 2005.
- Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores. Decreto n° 73/2014: Los Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores.
- Otros indicadores de calidad: Decreto n° 381 de 2013, el Ministerio de Educación establece "Otros Indicadores de Calidad". "Los Otros Indicadores de Calidad son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes.
- La ley 20.000 respecto del tráfico ilícito de estupefacientes.
- Ley N°20.529 sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización
- Circular N° 860 Aprueba Circular que imparte Instrucciones sobre Reglamentos Internos de los Establecimientos Educacionales Parvularios.
- Decreto n° 283 que crea Comisión de Seguridad
- Ley 20.529 Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad
- Decreto n°381 que establece los Otros Indicadores de Calidad Educativa
- Política Seguridad Escolar y Parvularia
- Decreto n°830 Convención sobre los Derechos del Niño
- Ley 21.013: tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial (incluye maltrato infantil)
- Decreto n°215 Uso de uniforme escolar
- Decreto n°24 Consejos Escolares
- Ley 19.966 Garantías de salud
- Reglamento n°79 regula el estatuto de las alumnas en situación de embarazo
- Ley 18.962 alumnas en situación de embarazo y maternidad



- Política Nacional de Convivencia Escolar 2015-2018
- Proyecto de aula segura. Fortaleciendo las facultades del director en materias de expulsión y cancelación de matrícula en los casos de violencia que indica.
- Indicaciones de la Seremi de salud ante crisis sanitaria covid-19

DIAGNOSTICO DE NECESIDADES:

EN PROCESO DE ELABORACIÓN DURANTE EL AÑO.

PRINCIPIOS DE PEI

1. Participación	7. Inclusión
2. Tolerancia	8. Formación integral
3. Solidaridad	9. Respeto por diversas religiones y culturas
4. Libertad	10. Conservación de la naturaleza
5. Identidad intercultural	
6. Diálogo	

OBJETIVOS GENERALES

- 1- Promover y fortalecer la buena convivencia al interior de nuestra comunidad escolar, generando modos de relación sustentados en el respeto mutuo, relaciones armoniosas y solidaridad a través del desarrollo de acciones que permitan el mejoramiento para el logro de los aprendizajes y la sana convivencia.
- 2- Fortalecer la formación de valores, a través del desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes relacionadas con la práctica de una sana convivencia.
- 3- Desarrollar la comprensión compartida en la comunidad educativa y entorno sobre la prevención, resolución de conflicto y violencia escolar, desde la perspectiva formativa.
- 4- Generar acciones concretas que permitan velar por el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tomando acciones legales, derivaciones y activando las redes correspondientes.



PEI

Nuestros Sellos Educativos:

Sello 1

El Colegio Ángel de Peredo desarrolla competencias y habilidades tecnológicas. Desarrollar competencias y habilidades Tics, promoviendo el uso de otros dispositivos tecnológicos para alcanzar los objetivos de aprendizaje propuestos en el currículo y en nuestro proyecto educativo, fomentando en los estudiantes el manejo de la información en forma eficiente, segura y responsable, además de facilitar el uso de herramientas tecnológicas para potenciar toda instancia de comunicación que se vaya en el logro de nuestros aprendizajes.

Sello 2

El Colegio Ángel de Peredo promueve espacios de participación para toda la comunidad educativa. Basados en una buena convivencia escolar, generando espacios de participación para la concreción de los valores de nuestro PEI, como el respeto, responsabilidad, tolerancia, solidaridad, honestidad, compromiso, los que se desarrollarán en todas las instancias educativas mediante la ejecución de variados talleres artísticos - culturales, deportivos y otros de formación personal y social, desarrollando la personalidad de los estudiantes en forma integral, sin exclusión.

CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar está regulado por la ley N° 19.979 de Jornada Completa Diurna (JEC), promulgada el 28 de 2004, y su constitución es obligatoria para todos los establecimientos públicos o privados del país que reciben subvención estatal y por el decreto N°24 del 27/01/2005.

La responsabilidad que se le otorga al Consejo Escolar es estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa, tomando las medidas que permitan fomentar una sana Convivencia Escolar, dentro del ámbito de su competencia. En nuestro establecimiento el Consejo Escolar está conformado por las siguientes personas:

N°	Nombre	Cargo
1	Mireya Aguilera Campos	Directora
2	Alejandro Pereira Rojas	Inspector

3	Carolina Acuña	Representante de los profesores
4		Representante del sostenedor
5	Elizabeth Ramírez	Representante de los Asist. Educ.
6	Jennifer Osorio	Representante del Centro de Padres
7	Alexis Villa	Representante del centro de Alum.
8	Siboney Retamal	Orientación
9	Yarely Vejar Ruiz	Encargada de convivencia escolar
	Felipe Quiñones Silvia Vallejos	Equipo técnico pedagógico

Funciones del Consejo Escolar:

- Promover acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en el establecimiento.
- Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir las diversas manifestaciones de violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- Conocer y proponer ideas para el plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
- Conocer el Proyecto Educativo institucional y participar de su elaboración y actualización, considerando la convivencia escolar como un eje central.
- Participar en la elaboración de las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento propuestos en el área de convivencia escolar.
- Participar en la elaboración y actualización del reglamento de Convivencia, de acuerdo al criterio formativo planteado en la Política nacional de Convivencia Escolar.

CONVIVENCIA ESCOLAR Y DUPLA PSICOSOCIAL:

La ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar, señala que todos los establecimientos educacionales deben contar con un Encargado de Convivencia Escolar y una dupla Psicosocial, que en nuestro establecimiento está conformado por las siguientes personas:

N°	Nombre	Cargo	Horas
1	Yarely Vejar Ruiz	Encargada de Convivencia Escolar	44
2	Sebastián Gaete	Psicólogo	44
3	Gustavo Benavente	Trabajador Social	40
4	Felipe Belmar	Encargado PISE	22

Funciones de Encargada de Convivencia Escolar:

- a) Será responsable de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión, conformes a las medidas que determine el consejo escolar
- b) Es el encargado de diseñar en conjunto con la dirección del establecimiento y el consejo escolar la actualización o elaboración del reglamento, plan de gestión y protocolos, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del plan de Gestión.
- c) Elaborar, en conjunto con la dupla Psicosocial y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y la prevención de la violencia.
- d) Sistemáticamente informar al equipo directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.
- e) Responsable gestionar el plan, y articular a los diferentes actores en ámbito de la gestión de la convivencia.
- f) Mantener constante comunicación con el equipo directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y prevención de la violencia.
- g) Proponer proyectos o actividades que contribuyan al bienestar de la Unidad Educativa en aspectos de Convivencia Escolar.
- h) Trabajar en conjunto con la Red de Encargados de Convivencia Escolar en el diseño e implementación de la planificación comunal.
- i) Hacer cumplir el reglamento Interno y Protocolos por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- j) Implementar diferentes programas comunales que vayan en apoyo de una buena convivencia.
- k) Trabajar en equipo con las duplas psicosociales.
- l) Coordinar y monitorea el trabajo de las duplas psicosociales.
- m) Generar actividades que potencien el sentido de pertenencia, participación y mejoras de las emociones.
- n) Entrevistas con los diferentes estamentos del colegio con el propósito de mejorar las relaciones interpersonales.
- o) Mantener comunicación fluida con el consejo escolar.
- p) Ser un nexo entre docentes y duplas psicosociales.

Funciones de la Dupla psicosocial:

Psicólogo:

- a. Atender las diversas situaciones emergentes de los distintos actores educativos (cognitivo, emocional, social, interpersonal)
- b. Derivar a redes externas en situaciones que fuesen necesarias (problemáticas de tipo emocional/cognitiva/social, intervención intensiva y a largo plazo)
- c. Aplicar pruebas pertinentes para precisar el diagnóstico a nivel individual y/o colectivo.
- d. Elaborar Talleres individuales y/o grupales para resolución de problemáticas emergentes en coordinación con profesores jefe.
- e. Elaborar informes a las redes de salud o a entidades legales si así lo requiere el caso.
- f. Elaborar y desarrollar de talleres psico-educativos para los distintos estamentos de la comunidad educativa.
- g. Evaluar y monitorear salud mental general de los estudiantes en el contexto de la crisis sanitaria.
- h. Coordinar reporte a profesores jefe de la situación actual de sus estudiantes y sus familias.
- i. Entregar información atinente a la situación actual a la comunidad educativa mediante redes sociales o diario mural.
- j. Entregar estrategias que favorezcan una buena salud mental en el contexto de crisis sanitaria a niños, niñas y sus familias.
- k. Coordinación quincenal con equipo de convivencia escolar para la planificación de acciones en el contexto actual de crisis sanitaria.
- l. Trabajo colaborativo con trabajadora social para la identificación de factores protectores y de riesgo presentes en la comunidad estudiantil.
- m. Coordinar y realizar seguimiento con redes externas respecto de la situación de estudiantes que se encuentran intervenidos por programas de la comuna.
- n. Velar por la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el contexto de la crisis sanitaria actual.
- o. Elaboración de planes acompañamiento a distancia con estudiantes y sus familias en caso de ser requerido.
- p. Elaboración de informes respecto a la salud mental de estudiantes y sus familias en acompañamiento.
- q. Realizar seguimiento de los estudiantes que reciben apoyo del equipo de Convivencia Escolar.

- r. Dar orientaciones sobre estrategias de regulación emocional a los niños y/o a sus familias.
- s. Entregar información atinente de la situación actual a la comunidad educativa, mediante redes sociales.
- t. Trabajar diferentes acciones utilizando las redes sociales más aun en contexto de pandemia.

Trabajador Social:

- a) Participar en acciones referidas a: reuniones de planificación, desarrollo y evaluación de los diferentes programas gubernamentales o de iniciativa locales
- b) Apoyar, en forma activa, al Encargado de convivencia escolar en la mediación u otras actividades.
- c) Atender las consultas de los docentes y colaborar con ellos en la solución de conflictos de los alumnos/as
- d) Realizar los estudios, pertinentes para precisar el diagnóstico social (visitas domiciliarias, entrevistas al alumno y al grupo familiar)
- e) Elaborar los informes sociales, de los casos sociales de los casos remitiéndolos, a los estamentos que le corresponda.
- f) Elaborar y desarrollar talleres psico-educativos realizados por el equipo, como también de otras instituciones de la red social.
- g) Desarrollar programa para los alumnos pro-retención.
- h) Evaluar y monitorear situación socioemocional y económica de los estudiantes en el contexto de crisis sanitaria.
- i) Coordinar y entregar reporte del trabajo con los estudiantes y familia, a profesores jefes ya sea presencial o a través de correos electrónicos en situación en crisis sanitaria.
- j) Aportar con estrategias que favorezcan una buena salud mental y estabilidad familiar en de crisis sanitaria a niños, niñas y sus familias.
- k) Entregar información o capsulas atinente de las situaciones actuales a la comunidad educativa mediante redes sociales.
- l) Trabajo colaborativo con psicóloga para la identificación de factores protectores y de riesgo presentes en la comunidad estudiantil.
- m) Coordinar y hacer seguimiento con redes de protección a la infancia respecto a la situación de estudiantes que se encuentran intervenidos por programas de la comuna.
- n) Velar por la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el contexto de la crisis sanitaria actual.
- o) Coordinar programas de apoyo estudiantil (uniformes)
- p) Realizar seguimiento a los estudiantes de convivencia



- q) Buscar nuevas estrategias a través de la participación de charlas o seminarios en el nuevo contexto de pandemia.
- r) Derivar a redes externas en situaciones que fuese necesario (problemáticas de tipo social/emocional/cognitiva/vulneraciones en que fuese necesario intervención intensiva y a largo plazo)

PLAN DE ACCIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR

Ámbito de acción:

Este plan está dirigido a mejorar las relaciones entre los diferentes integrantes de la comunidad escolar. Este diseño aborda las medidas tanto de prevención, intervención que requieren la colaboración y participación de todos los miembros de la comunidad educativa, pretende fundamentalmente incorporar medidas preventivas como también reiterar los mecanismos de intervención explicitados en nuestro Manual de Convivencia Escolar o Reglamento de convivencia escolar Básica y Parvularia.

Los objetivos del plan de gestión se basan en los 4 modos de convivir: buen trato y respeto; inclusión; participación y colaboración; y resolución dialógica de conflictos. Y el enfoque de intervención se basa en dar un carácter formativo focalizando los acompañamientos a los cursos o estudiantes que presenten dificultades que puedan afectar su proceso formativo.

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE GESTIÓN PARA LA CONVIVENCIA EDUCATIVA

OBJETIVO ESPECIFICO	META	ACCIONES	INDICADOR	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FECHA
<i>FASE DIAGNOSTICA</i>						
Diseñar un plan que permita instalar una cultura preventiva y de autocuidado en la comunidad educativa a través de la participación de los diversos actores y sus representantes.	Elaborar y actualizar anualmente un diagnóstico de necesidades utilizando al menos 3 fuentes de información.	Revisar investigaciones universitarias y monitoreo de programas externos vinculadas al establecimiento.	N° de fuentes revisadas/N° fuentes planificadas x100	Equipo de convivencia educativa y entidades externas colaboradoras.	Informe diagnóstico	Marzo - abril
		Sistematizar jornadas reflexivas con comunidad educativa.	N° de jornadas realizadas/n° de jornadas planificadas x100	Equipo de convivencia educativa.	Planificación, registro fotográfico.	Abril – mayo
		Revisar entrevistas con profesores jefes por inicio de año.	N° de entrevistas realizadas/N° de entrevistas planificadas x 100	Equipo de convivencia educativa.	Actas de entrevistas profesores jefes (marzo)	Marzo – abril



		Ajustar plan según resultados obtenidos.	% de acciones modificadas según diagnóstico.	Coordinadora de convivencia educativa.	Plan actualizado	Mayo
<i>FASE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN</i>						
OBJETIVO ESPECIFICO	META	ACCIONES	INDICADOR	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FECHA
Difundir el Manual de Convivencia Escolar en la comunidad educativa para que todos sus integrantes construyan un lenguaje común respecto a la buena convivencia favoreciendo formas de aprender a convivir.	Lograr que el 90% de la comunidad educativa conozca el reglamento interno.	Analizar y actualizar el Reglamento Interno de Convivencia Educativa y sus protocolos de acción con los diversos estamentos de la comunidad escolar mediante jornadas de revisión.	N° de jornadas realizadas/n° de jornadas planificadas x100	Equipo de convivencia educativa.	Planificación, registro fotográfico.	Abril – noviembre
		Presentar adecuaciones del RICE con el consejo escolar para su aprobación.	N° de indicaciones actualizadas en el RICE/N° protocolos del RICE x100	Coordinadora de Convivencia educativa, integrantes del consejo escolar.	Acta de consejo escolar.	Mayo – agosto
		Socializar el manual de convivencia y sus protocolos	% de estudiantes, apoderados,	Equipo de convivencia	Resultados evaluación	Marzo –



		de acción a través de la página web, Lirmi y canales institucionales a la comunidad. Considerando sus actualizaciones realizadas durante el año escolar.	funcionarios que declaran conocer el reglamento.	educativa.	semestral. Página web y Lirmi Registro correo electrónico	diciembre
		Abordar con estudiantes aspectos relevantes del Reglamento de convivencia escolar y protocolos de acción en horas de Orientación dejando registros en Libro de clases.	N° de talleres realizados / N° de talleres planificados	Profesor jefe. Orientadora. Equipo de convivencia escolar	Registros Libro de clases. Registros fotográficos. Acta de planificación. PPT de la actividad.	Marzo – diciembre
Mantener informado a la comunidad de las actividades realizadas por convivencia escolar.	Realizar a lo menos 1 difusión mensual.	Participar de las reuniones trimestrales de consejo escolar.	N° de reuniones que se participa/N° de reuniones planificadas.	Dirección. Equipo de convivencia escolar	Actas de reuniones del consejo escolar.	Abril – diciembre
		Entregar reportes del seguimiento psicosocial de los/las estudiantes en	N° de reuniones realizadas/N° de reuniones	Equipo de convivencia escolar	Actas de reuniones de equipo de	Marzo – diciembre



		acompañamiento.	planificadas	Profesores jefes.	convivencia escolar. Actas de coordinaciones con docentes.	
		Dirigir consejo de la convivencia escolar una vez al mes para informar a la comunidad sobre acciones realizadas por convivencia escolar o talleres para la actualización de conocimiento respecto del tema.	N° de consejos de la convivencia realizados/N° de consejos planificados	Equipo de convivencia escolar.	PPT Lista de asistencia. Registro fotográfico.	Marzo – diciembre
		Compartir información tratada en talleres con estudiantes o comunidad en general a través de las redes sociales del establecimiento educativo.	N° de publicaciones realizadas en redes sociales y otros espacios / N° de actividades realizadas.	Equipo de convivencia escolar Equipo Enlace	Infografías. Registros fotográficos. Diario mural de convivencia escolar.	Marzo – diciembre



FASE DE PREVENCIÓN						
OBJETIVO ESPECIFICO	META	ACCIONES	INDICADOR	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FECHA
Implementar actividades que permitan instalar una cultura preventiva, de autocuidado y de buena convivencia para el bienestar colectivo.	N° de actividades preventivas ejecutadas anualmente. Reducir en un 20% los conflictos registrados en recreos.	Realizar actividades internas semestrales de prevención y promoción de la convivencia escolar con la comunidad enfocado a temáticas de contingente a las necesidades de los y las estudiantes desde los Planes obligatorios.	N° de actividades preventivas ejecutadas /N° de actividades preventivas planificadas.	Equipo de convivencia escolar. Coordinadores de planes normativos Orientadora Jefe UTP	PPT charlas o conversatorios. Registros fotográficos. Ficha técnica de la actividad. Lista de asistencia. Actas de coordinación con redes de apoyo externas.	Abril – diciembre
		Elaborar y ejecutar proyecto “Recreos entretenidos” para disminuir situaciones de conflictos y violencia	N° de actividades ejecutadas durante recreo/N° de actividades planificadas	Equipo de convivencia escolar. Equipo Pie.	Planificación. Registro fotográfico. Actas de	Abril – diciembre



		escolar a través de diversos juegos a disposición para las/los estudiantes en horarios de recreos.	durante recreo	Coordinador extraescolar. CGE y asesores	reuniones de seguimiento.	
		Establecer equipos interdisciplinarios de apoyo a estudiantes con necesidades de regulación conductual elaborando planes de acompañamiento.	N° de reuniones de equipo de aula ejecutadas/N° de reuniones de equipo de aula planificadas.	Equipo de convivencia escolar. Equipo PIE UTP Profesores jefes	Planes de acompañamiento Actas de reuniones Actas de entrevistas	Marzo – noviembre
Promover y fortalecer relaciones inclusivas entre todos los actores de la comunidad reconociendo y respetando la diversidad cultural, social, personal y de género en sus múltiples dimensiones.	Implementar a lo menos 4 acciones anuales de promoción de inclusión, respeto por la diversidad y no discriminación con participación de distintos estamentos de la comunidad educativa.	Trabajo colaborativo y en red con profesional del PIE para el abordaje conjunto en apoyo a estudiantes con NNE que lo requieran.	N° de reuniones donde participan integrantes del equipo PIE. N° de acciones ejecutadas / N° de acciones planificadas x100	Equipo convivencia escolar Equipo PIE	Actas de reuniones Planes de intervención conjuntas	Marzo – noviembre
		Implementar actividades promocionales, de	N° de actividades ejecutadas / N° de actividades	Equipo convivencia	Planificación de actividades,	Marzo – diciembre.



		capacitación y/o conmemorativas para la promoción de relaciones inclusivas y de respeto a la diversidad.	planificadas.	escolar Equipo PIE	Fotografías, PPT	
Garantizar la participación a través actividades que permitan el desarrollo integral y formación ciudadana de los/las estudiantes mediante espacios de respeto y democráticos.	Lograr que al menos el 80% de los cursos participe en instancias democráticas y de promoción de convivencia durante el año escolar.	Apoyar el proceso de elección del CGE: campaña de difusión, debates y votaciones.	N° de actividades apoyadas /N° de actividades planificadas.	Asesora del CGE. Orientación. Equipo de convivencia escolar.	Acta de reunión. Cronograma de actividades. Registro fotográfico. Registro de votación.	Marzo – abril
		Ejecutar proyecto “promotores de la buena convivencia” con la participación de estudiantes de todos los ciclos.	N° de cursos participantes / total de cursos x100	Equipo de convivencia escolar Orientadora Duplas psicosociales. Profesores jefes	Planificación. PPT talleres Listas de asistencias Actas de reuniones Registros fotográficos.	Abril – noviembre



FASE DE INTERVENCIÓN Y ABORDAJE						
OBJETIVO ESPECIFICO	META	ACCIONES	INDICADOR	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FECHA
Mejorar conductas que constituyan una falta al manual de convivencia escolar y que no favorezcan la buena convivencia.	Dar seguimiento al 100% de estudiantes con planes de acompañamiento y en derivación.	Elaboración y ejecución de intervenciones focalizadas en estudiantes que presenten factores de riesgo o conductualmente disruptivos y afecten su desempeño escolar y el bienestar de sus compañeros/as.	N° de estudiantes con seguimiento/total de estudiantes con plan de acompañamiento.	Duplas psicosociales Profesores jefes PIE Encargada de convivencia escolar.	Planes de intervención y/o acompañamiento	Marzo – diciembre
		Realizar entrevistas con apoderados/os y estudiantes que presentan dificultades socioemocionales y/o conductuales que les interfiere en el proceso escolar.	N° de entrevista realizadas.	Encargada de convivencia escolar Duplas psicosociales.	Registro de entrevista con estudiantes Registro de entrevista con apoderados/as.	Marzo – diciembre
		Activar protocolo de	N° de activación	Encargada de	Registro de	Marzo –



		acción de acuerdo a la situación detectada.	de protocolo activados / N° de casos cerrados.	convivencia escolar Duplas psicosocial	entrevistas Informe concluyente	diciembre
		Realizar derivación oportuna y coordinaciones con redes externas que permitan el trabajo en conjunto en apoyo al estudiante que lo requiera.	N° de casos derivados	Encargada de convivencia escolar Duplas psicosociales	Actas de coordinación Ficha de derivación	Marzo – diciembre
Coordinar trabajo con las diversas redes de apoyo internas (dpto.. de orientación, UTP, PIE, Inspectoría) y externas (PPF, OPD, PROSAM, COSAM, PDI, Carabineros, HPV, entre otras) para fortalecer el auto cuidado y la buena convivencia al interior de la	Realizar a lo menos 6 coordinaciones externas anuales	Redes de apoyo interna: realizar un trabajo colaborativo con los equipos internos para retroalimentar con información y estrategias que favorezca la buena convivencia de los estudiantes y comunidad en general.	N° de reuniones y/o entrevistas con profesores.	Equipo de convivencia escolar Orientación Inspectoría UTP PIE Profesor jefe / asignatura	Registro de actividades y/o coordinaciones.	Marzo – diciembre



comunidad educativa.		Redes de apoyo externas: coordinar charlas o actividades que promuevan conductas preventivas de distintos temas de necesidad de los/las estudiantes y sus familias.	N° de coordinaciones con redes de apoyo externas.	Equipo de convivencia escolar SENDA HPV PPF, PROSAM, COSAM, PRM, PIE...	Correos de coordinación Actas de reuniones Registro fotográfico PPT talleres Listas de asistencia.	Abril – noviembre
Evaluar el cumplimiento de los derechos, deberes, normas y reglamento interno para toda la comunidad educativa.	Evaluar semestralmente el avance del plan.	Evaluación de las diversas acciones despegadas desde la gestión del equipo de convivencia escolar.	N° evaluaciones contestadas / N° de integrantes planificados que respondan.	Equipo de convivencia escolar	Encuesta Pauta de autoevaluación Pauta de evaluación Informe de resultados.	Junio y Diciembre



Cronograma de actividades

ACCIÓN DE FASE INICIAL O DIAGNÓST.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	X	X	X							
ACCIÓN DE FASE DIFUSIÓN Y PROMOC.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	AGOSTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
ACCIÓN DE FASE PREVENCIÓN	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
4		X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACCIÓN DE FASE INTERV. Y ABORDAJE	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
8										X